



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 125 -2017-CM/MDP.**

Pangoa, 27 de setiembre del 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019 -2017, realizada el 21 de setiembre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El pedido de la regidora Rossana Fernández García, con Carta N° 022-2017-R-RFG/MDP, pide: SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DIA EL EXPEDIENTE N° 49200, SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO DE FINANCIAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL TECHADO DE LA I.E. SAN DANIEL COMBONI, y;

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pedido de la Regidora Rossana Fernández García, es en razón a la solicitud de apoyo del Presidente de la COPAFA de la Institución Educativa San Daniel para el financiamiento de la ejecución de la segunda y tercera etapa de construcción de techo parabólico de la Institución, que cuenta con el Informe N° 490-2017-GPP/MDP, de fecha 12 de setiembre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, donde informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por un monto límite de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) e Informe Legal N° 036-2017-RRR-OAJ-MDP, de fecha 20 de setiembre del 2017, del Asesor Legal Externo Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, quien emite opinión que se someta a debate en el pleno del Concejo Municipal para que se apruebe la donación de hasta S/ 45,00.00 soles de acuerdo al Expediente Técnico y luego la Municipalidad Distrital de Pangoa realice la convocatoria para compra de materiales y se haga entrega a la entidad Educativa. El cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo por un monto de S/ 45,000.00.

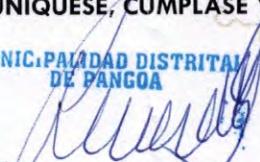
Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo a través de donación el monto de S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), en favor de la Institución Educativa Pública "San Daniel", para la Ejecución de la Segunda y Tercera Etapa de la Construcción de Techo Parabólico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y finanzas y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**Sr. Rider Aucayauri Paco**  
**ALCALDE (e)**